



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIO GENERAL AD HOC**

**Lleva el sello/stampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/9/2018 10:05:02 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2SBJ105438441  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**CARVAJAL PUPA Y PAPEL**

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas: 11**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005705909

08188RS6XZ Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**







CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

RADICACIÓN No: 20170094534-INT, VALOR: 5500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08188RS6XZ**

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A [WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 10 DE MARZO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.  
NIT. 890301960-7  
DOMICILIO: YUMBO

**MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN**

MATRÍCULA MERCANTIL: 9758-4  
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 23 DE DICIEMBRE DE 1957  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017  
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 02 DE MARZO DE 2017  
ACTIVO TOTAL: \$763.379.438.000

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: KM 6 CARR ANTIGUA A YUMBO  
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6512000  
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO: [propaljuridica@propal.com.co](mailto:propaljuridica@propal.com.co)

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: KM 6 CARR ANTIGUA A YUMBO  
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6512000  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: [propaljuridica@propal.com.co](mailto:propaljuridica@propal.com.co)

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
C1701 FABRICACION DE PASTAS CELULOSICAS; PAPEL Y CARTON

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6315 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1957 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1957 BAJO EL NÚMERO 17119 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO PULPA Y PAPEL COLOMBIANOS S.A. SIGLA: PULPACO

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS						
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN		FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 2389	05/05/1958	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA		14/05/1958	17808	
ESCRITURA 8269	29/12/1958	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA		05/01/1959	18675	
ESCRITURA 4500	13/07/1959	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA		25/07/1959	19513	
ESCRITURA 1364	22/07/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI		23/07/1966	32049	
ESCRITURA 1018	23/06/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI		25/07/1966	32066	
ESCRITURA 870	28/02/1972	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		01/03/1972	342	IX
ESCRITURA 2029	24/04/1973	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		25/04/1973	3854	IX
ESCRITURA 2353	22/04/1974	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		25/04/1974	8284	IX
ESCRITURA 2188	26/05/1977	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		31/05/1977	21914	IX
ESCRITURA 4209	08/08/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		10/08/1979	33515	IX
ESCRITURA 3694	30/06/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		02/07/1980	39475	IX
ESCRITURA 7191	14/11/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		18/11/1980	42068	IX
ESCRITURA 5660	18/09/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		23/09/1981	48339	IX
ESCRITURA 8405	13/11/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		20/11/1985	80825	IX
ESCRITURA 7145	14/09/1989	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		18/09/1989	21838	IX
ESCRITURA 5300	02/08/1990	NOTARIA SEGUNDA DE CALI		03/08/1990	31434	IX
ESCRITURA 1137	06/12/1991	NOTARIA QUINCE DE CALI		12/12/1991	47943	IX
ESCRITURA 429	03/03/1993	NOTARIA QUINCE DE CALI		10/03/1993	63990	IX
ESCRITURA 1455	27/07/1995	NOTARIA QUINCE DE CALI		04/03/1996	1864	IX
ESCRITURA 0330	28/02/1996	NOTARIA QUINCE DE CALI		13/03/1996	2159	IX
ESCRITURA 1079	14/06/1996	NOTARIA QUINCE DE CALI		27/06/1996	4852	IX
ESCRITURA 1148	02/07/1997	NOTARIA QUINCE DE CALI		21/08/1997	6122	IX
ESCRITURA 2212	05/12/1997	NOTARIA QUINCE DE CALI		05/12/1997	8880	IX
ESCRITURA 00412	12/03/1999	NOTARIA QUINCE DE CALI		08/04/1999	2402	IX
ESCRITURA 0277	13/02/2003	NOTARIA QUINCE DE CALI		27/02/2003	1451	IX
ESCRITURA 1960	09/08/2004	NOTARIA QUINCE DE CALI		17/08/2004	8922	IX
ESCRITURA 882	14/04/2008	NOTARIA QUINCE DE CALI		17/04/2008	4288	IX
ESCRITURA 843	20/04/2009	NOTARIA QUINCE DE CALI		30/04/2009	4977	IX
ESCRITURA 0591	19/05/2014	NOTARIA DOCE DE CALI		28/05/2014	7336	IX
ESCRITURA 0888	18/05/2017	NOTARIA DOCE DE CALI		24/05/2017	9267	IX



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

#### REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5993 DEL 02 DE OCTUBRE DE 1958 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NÚMERO 18342 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PULPA Y PAPEL COLOMBIANOS S.A. SIGLA: PULPACO . POR EL DE PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. "PAGRACO" .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3344 DEL 21 DE JULIO DE 1961 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 1961 BAJO EL NÚMERO 22673 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. "PAGRACO" . POR EL DE PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3671 DEL 04 DE AGOSTO DE 1961 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 1961 BAJO EL NÚMERO 22781 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. . POR EL DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL SIGLA: PROPAL S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 0364 DEL 18 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA VEINTE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 5720 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL SIGLA: PROPAL S.A. . POR EL DE CARVAJAL PULPA & PAPEL S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 0579 DEL 15 DE JUNIO DE 2011 NOTARIA VEINTE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 7702 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE CARVAJAL PULPA & PAPEL S.A. . POR EL DE CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. .

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2056

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DE REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y COMERCIALES RELACIONADAS CON LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PAPEL, PULPA PARA FABRICAR PAPEL SOLA O COMBINADA CON OTROS ELEMENTOS Y DERIVADOS Y COMPUESTOS DE AQUELLOS, SOLOS O COMBINADOS CON OTROS ELEMENTOS.

EN DESARROLLO DE ESTE LA SOCIEDAD PODRA:

A. OCUPARSE EN NEGOCIOS SOLA O EN ASOCIO CON OTRA U OTRAS PERSONAS QUE TENGAN POR OBJETO LA RECUPERACION DE LOS DESPERDICIOS INDUSTRIALES O LA RECONVERSION DE MATERIAS PRIMAS DERIVADAS DE LA INDUSTRIA DE PAPEL.

B. ACTUAR COMO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE MATERIAS PRIMAS, SEMIACABADAS Y ACABADAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE PAPEL, BIEN SEA SOLA O EN ASOCIO CON OTROS ELEMENTOS.

C. ADQUIRIR, POSEER O ENAJENAR ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS U OTROS TITULOS VALORES SIMILARES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS DE AHORRO O DE INVERSION OFICIALES, SEMI-OFFICIALES O PRIVADOS.

D. ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FINES ANTERIORES;

E. PARTICIPAR EN ASOCIACIONES O FUNDACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR OBJETO CUALQUIER FIN DE BENEFICIO SOCIAL;

F. CELEBRAR OPERACIONES DE MUTUO CON O SIN GARANTIA, DESTINADAS A LO SIGUIENTE:

1. DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE SUS PROPIOS TRABAJADORES.

2. ENCAUZAR LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS.

3. ORGANIZAR LA FLUIDEZ DE SUS PROVEEDORES.

4. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

G. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS, O EN OTRA U OTRAS COMPAÑIAS QUE TENGAN OBJETIVOS IDENTICOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

H. EMPRENDER SOLA O EN ASOCIO CON TERCEROS DESARROLLOS FORESTALES ENCAMINADOS A LA OBTENCION DE MATERIAS PRIMAS Y/O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

I. PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADO, LA SOCIEDAD PODRA EXPLOTAR FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, INCLUIDAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y BENEFICIO TECNICO DE CARBON CON DESTINO A LA PROVISION DE ELEMENTOS O INSUMOS BASICOS PARA EL PROCESO INDUSTRIAL DE PRODUCCION DESCRITO EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA POR ESTOS ESTATUTOS SEÑALADAS, SEA POR SI MISMA, EN CONTRATOS DE ASOCIACION, O MEDIANTE TERCEROS OPERADORES ASI COMO CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS U OPERACIONES CON RESPECTO A LOS MISMOS, SEAN DE TIPO CIVIL O COMERCIAL.

J. ACTUAR COMO DEPÓSITO ADUANERO PRIVADO, PARA ALMACENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS BAJO CONTROL ADUANERO, DESTINADAS AL RESPECTIVO DEPÓSITO. TAMBIÉN PODRÁ ALMACENAR AQUELLAS MERCANCÍAS CONSIGNADAS A SUS FILIALES Y SUBSIDIARIAS.

PARÁGRAFO 2.1: LA SOCIEDAD PODRÁ OBLIGARSE COMO CODEUDORA O COMO GARANTE EN CONTRATOS QUE CELEBREN COMPAÑIAS VINCULADAS O TERCEROS, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

### CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$5.966.302.680  
NUMERO DE ACCIONES: 596.630.268  
VALOR NOMINAL: \$10  
CAPITAL SUSCRITO: \$5.966.302.680  
NUMERO DE ACCIONES: 596.630.268  
VALOR NOMINAL: \$10  
CAPITAL PAGADO: \$5.966.302.680  
NUMERO DE ACCIONES: 596.630.268  
VALOR NOMINAL: \$10

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPODRÁ DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS ANUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL SISTEMA DEL COCIENTE ELECTORAL, PARA PERIODOS DE (1) UN AÑO CONTADO DESDE LA FECHA DE LA ELECCIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA. CADA UNO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL PARA REEMPLAZARLO EN CASO DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. DICHS SUPLENTES SERÁ ELEGIDOS AL MISMO TIEMPO EN QUE SE ELIGEN LOS PRINCIPALES. CUANDO EN UNA ASAMBLEA GENERAL QUE DEBA HACER ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTA NO SE REALIZARE ESTA ELECCIÓN, LOS DIRECTORES Y SUS SUPLENTES QUE ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, SE CONSIDERARAN REELEGIDOS HASTA LA FECHA EN QUE SUS RESPECTIVOS SUCESOES SEAN ELEGIDOS.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS; F) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE REQUIERAN SU AUTORIZACIÓN CONFORME LOS PRESENTES ESTATUTOS.

LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN PRESIDENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN AÑO, REELEGIBLE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. LA NO REMOCIÓN DEL PRESIDENTE SE ENTENDERÁ COMO REELECCIÓN DEL MISMO, SIN IMPLICAR DECISIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA CADA AÑO.

EL PRESIDENTE TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTES CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES SUYAS, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SU ORDEN, EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ ELEGIR NUEVO PRESIDENTE DENTRO LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A SU FALTA.

EN CASO DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO HAGA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUPLENTES, HAYAN VENIDO DESEMPEÑADO TALES CARGOS CONTINUARÁN EN LOS MISMOS MIENTRAS NO SEAN REEMPLAZADOS.

LA SOCIEDAD TENDRÁ ASÍ MISMO UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES QUE SE DENOMINARÁN "REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES", DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRÁN OBRAR, CADA UNO DE ELLOS POR SÍ SOLOS, O CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON ÉL PRESIDENTE. SUYAS ATRIBUCIONES SERÁN LAS DE ACTUAR EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL, SINDICAL Y REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL O POR CONTRATOS DE SERVICIOS PERSONALES, TALAS COMO PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES POR CONFLICTOS ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO CELEBRADOS POR LA EMPRESA; ACCIONES DE FUERO SINDICAL Y FUEROS DE MATERNIDAD; CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; CONFLICTOS

JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER PRIVADO; PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES INHERENTES A LA SUSPENSIÓN DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y A LA CANCELACIÓN DE REGISTROS SINDICALES.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES ESTÁN INVESTIDOS DE FACULTADES PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, DESISTIR, RECIBIR, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR DERECHOS EN PROCESO JURÍDICO, COMPARECER EN NOMBRE LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACIÓN Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y SINDICAL QUE COMPROMETAN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD

DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:

- A. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA CÓMO, PERSONA JURÍDICA.
- B. ACTUAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y MANEJAR SUS NEGOCIOS.
- C. CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA, HASTA UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A OCHO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE:, (8.000 SMLMV) LO QUE EXCEDA DICHA CUANTÍA DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.
- D. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- E. TRANSIGIR, COMPROMETER Y ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA.
- F. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA, POR SI O POR MEDIO DE APODERADOS A QUIENES INVISTA DE LAS FACULTADES QUE SEAN CONDUCTENTES.
- G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO HAYA SIDO RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA.
- H. ENAJENAR TERRENOS DE LA COMPAÑÍA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. SI LA OPERACIÓN DE ENAJENACIÓN INVOLUCRA TODOS O SUSTANCIALMENTE TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- K. OTORGAR, FIRMAR, NEGOCIAR, ENDOSAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LIBRANZAS, BONOS, ÓRDENES DU PAGO Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO TENER, OTORGAR, DESCARGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, AVALAR, CANCELAR, DESCONTAR PROTESTAR, CONSIGNAR ESOS MISMOS DOCUMENTOS POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE DELEGUE HASTA UNA CUANTÍA DE OCHO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (8.000SMLMV,)
- L. AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNAR LAS PERSONAS PARA QUE CON FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS DE ELLAS PUEDAN GIRAR Y MANEJAR TALES CUENTAS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, Y OTROS TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE O CIVIL, OBRANDO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA.
- M. SUPERVIGILAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO TODAS LAS ÁREAS DE LA MISMA.
- N. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PLENAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA
- Ñ. DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DIRIGIR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑÍA.
- P. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIOS.
- Q. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.
- R. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA LEY DE UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 547 DEL 20 DE MAYO DE 2014  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE JUNIO DE 2014 NÚMERO 8314 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
HENRY SANCHEZ CORTES  
C.C.16674983

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 567 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 18673 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES  
CATALINA GIRALDO VALENCIA  
C.C.43871348

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 568 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2016 NÚMERO 19350 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI  
C.C.16860647

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
LUCY CHAVEZ DE LARA  
C.C.31171926

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
CESAR AUGUSTO ZULUAGA ECHEVERRI  
C.C.16606763

CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
JAVIER GARZON RAYO  
C.C.16694853



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

JUNTA DIRECTIVA  
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO A-122 DEL 18 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 09 DE JUNIO DE 2016 NÚMERO 9442 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
ALFONSO OCAMPO GAVIRIA  
C.C.14964917

SEGUNDO RENGLON  
JAIME DARIO COLMENARES CORZO  
C.C.14445982

TERCER RENGLON  
LUIS FELIPE CARVAJAL ALBAN  
C.C.16820541

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR  
C.C.16820156

SEGUNDO RENGLON  
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO  
C.C.16685633

TERCER RENGLON  
ALEJANDRO ZACCOUR URDINOLA  
C.C.16746976

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO A-100 DEL 06 DE MARZO DE 2003  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCIÓN: 23 DE JULIO DE 2003 NÚMERO 5142 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL  
DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA  
NIT.860005813-4



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
INSCRIPCION: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 NÚMERO 17630 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
JENNY KATHERINE RESTREPO MORALES  
C.C.1113648279

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2017  
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA  
INSCRIPCION: 21 DE ABRIL DE 2017 NÚMERO 6203 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ANGIE VANESSA SUAREZ HENAO  
C.C.1151944456

DOCUMENTO: ACTA No. 526 DEL 23 DE JULIO DE 2012  
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2012 No. 9826 DEL LIBRO IX

FUERON NOMBRADOS:

MONICA CORREA PATIÑO  
C.C. 66.839.523  
REPRESENTANTE LEGAL LABORAL

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011  
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13871 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.  
NIT. 890301960-7



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

DOMICILIO: YUMBO  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS AFINES.  
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.  
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL  
MATRÍCULA NÚMERO: 9759-2 FECHA:  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017  
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 02 DE MARZO DE 2017  
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DIRECCIÓN: KM 6 ANTIG. CARRETERA A YUMBO  
MUNICIPIO: YUMBO  
ACTIVIDAD COMERCIAL:  
C1701 - FABRICACION DE PASTAS CELULOSICAS; PAPEL Y CARTON

#### CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

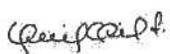
DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 HORA: 07:22:15 AM



CAMARA DE COMERCIO DE CALI  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 09 ENERO 2018 07:22:15 AM

*A. M. S. P.*

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Gil Ardila, Guiomar Patricia